

**FEDERACION DE JUDO Y D.A. DE CASTILLA-LA MANCHA**

20191129\_CG. 43 -19\_FASES. DEP. ESC. CLM. 2020

CODIGO 20191129\_CG. 43 -19\_DEPESCJUDOCLM.2020  
 TIPO CIRCULAR GENERAL  
 NUMERO **43 - 2020**  
 FECHA 21-12-18  
 ASUNTO **FASES DEPORTE ESCOLAR CLM. 2019-2020**

Para conocimiento de los Clubes participantes en el Deporte Escolar, remitimos fechas y lugares previstos para 2020, informamos que las Sedes y/o fechas pueden variar según indicación de Diputaciones Provinciales y/o Dirección General del Deporte.

**EL PESAJE SERÁ DE 10'00h A 11'00h EN TODAS LAS FASES**

FASE	FECHA	LUGAR
1ª SUB-13	18/01/20	POLDPTV. MUNIC. MULTIUSOS C/ AVDA. DE EL VADO, S/Nº <b>GUADALAJARA</b>
1ª SUB-15 Y SUB-18	25/01/20	POLIDEPORTIVO LA FERIA C/ LA FERIA, 105 <b>ALBACETE</b>
2ª SUB-13	15/02/20	PAB. CIUDAD DEL DEPORTE AVDA. NIORT, S/Nº. <b>TOMELLOSO</b>
2ª SUB-15 Y SUB-18	29 /02/20	PAB.PLDPTV.MUNC. JOSE ANGEL DE JESUS ENCINAS – "J.A.J.E." C/ PADRE JUAN DE MARIANA, S/Nº. <b>TALAVERA DE LA REINA</b>
3ª SUB-15 Y SUB-18	21/03/20	PAB. CIUDAD DEL DEPORTE AVDA. NIORT, S/Nº. <b>TOMELLOSO</b>

**INSCRIPCIONES:** Se envía *MODELO* para las CUATRO FASES, deberán tener entrada en: Fjyda Clm y Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deporte, en las fechas que se indican:

Al coincidir los plazos de inscripción de la I FASE con las vacaciones de los deportistas, se recomienda realizar todos los trámites de inscripción con antelación a las vacaciones navideñas, siendo el plazo final para inscribir el día 09-01-20.

	PLAZOS	
<u>(18-01-20) 1ª FASE, Sub-13</u>	08-01-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG.WEB	13-01-20	
MODIFICACION	15-01-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG. WEB	16-01-20	
<u>(25-01-20) 1ª FASE, Sub-15 y Sub-18</u>	15-01-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG.WEB	20-01-20	
MODIFICACION	22-01-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG. WEB	23-01-20	
<u>(15-02-20) 2ª FASE, Sub-13</u>	05-02-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG.WEB	10-02-20	
MODIFICACION	12-02-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG. WEB	13-02-20	

<b>— FEDERACION DE JUDO Y D.A. DE CASTILLA-LA MANCHA</b>		
<u>(Marzo) 2ª FASE, Sub-15 y Sub-18</u>	19-02-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG.WEB	24-02-20	
MODIFICACION	26-02-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG. WEB	27-02-20	

<u>(21-03-19) 3ª FASE, Sub-15 y Sub-18</u>	11-03-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG.WEB	16-03-20	
MODIFICACION	18-03-20	ANTES DE LAS 12'00 H
PUBLICACION PAG. WEB	19-03-20	

Para cada fase, deberán remitir su correspondiente inscripción CUMPLIMENTADA EN SU TOTALIDAD, A ESTA FJYDA CLM Y a la DELEGACION PROVINCIAL de esta FJYDACLM que le corresponda, no siendo valida la de la fase anterior.

Las Inscripciones de la I FASE, deberán ir acompañadas del listado de ALTAS en la JCCM, con firma y sello.

Las Inscripciones a partir de la II FASE, en caso de incluir nuevos participantes, deberán ir acompañadas de LISTADO ACTUALIZADO del D.E. de la JCCM, donde figuren LOS DEPORTISTAS INSCRITOS, en caso de inscribir deportistas que no figuren en Listados de la JCCM, no serán incluidos en la Competición, en caso de incluir a deportistas sin Licencia de 2019-2020, se les renovará la misma, remitiendo factura al Club.

Se recuerda que para poder inscribirse en la Competición de Judo del Deporte Escolar de Castilla La Mancha, **todos los deportistas deben tener Licencia de esta FJYDACLM tramitada en 2019-2020.**

### **DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE PARA COMPETIR:**

En la I Fase Los Clubes, Profesores y Deportistas, podrán ser admitidos teniendo documentación del Club en trámite. A partir de la II Fase, será requisito indispensable, haber abonado Homologación Club, Colegiaciones y Licencias de todos los participantes.

#### **Documentación a presentar en el Pesaje.- SUB-15 Y SUB-18**

Licencia FJYDA CLM 2019-20 – Carnet de Grados con Kyu correspondiente a su categoría.

DNI – ORIGINAL, los DNI caducados NO TIENEN VALIDEZ.

**Serán los Deportistas los que presenten la Documentación, NO LOS PROFESORES o DELEGADOS.**

Judoguis: Blanco y Azul

Todos los Profesores/Delegados, deberán llevar a la Competición COPIA DE "HOJA-RELACION", INSCRIPCION TRAMITADA en la JCCM, CON NUMEROS DE AFILIADOS AL DEPORTE ESCOLAR, donde figure el deportista y el Delegado.

EL CLUB, DEBERÁ INSCRIBIR MÁXIMO, para SUB-15 Y SUB-18, 4 RESPONSABLES, (Delegados y/o Técnicos), y para SUB-13, 3 RESPONSABLES, (Delegados y/o Técnicos), con Licencia en Vigor y Alta en la JCCM, que deberá indicar en el MODELO DE INSCRIPCION.

Únicamente podrán dirigir los combates, los Técnicos-Profesores Colegiados en esta FJYDACLM en la temporada 2019-2020, en su defecto, un federado en castilla la mancha, mayor de edad, inscrito con antelación para trámite de credencial.

A LOS DEPORTISTAS SUB-13, se les exigirá la misma documentación que a los Sub-15 y Sub-18, a excepción del DNI ORIGINAL, pudiendo presentar fotocopia.

— FEDERACION DE JUDO Y D.A. DE CASTILLA-LA MANCHA —

*En breve se publicará en la WEB LA NORMATIVA TECNICA DEL DEPORTE ESCOLAR DE JUDO Y SISTEMA DE PUNTUACION ACTUALIZADO y AMPLIADO para 2019-2020. (Se adjunta a esta Circular)*

PARA EVITAR PROBLEMAS Y RETRASOS EN LA ORGANIZACIÓN, SE RUEGA A LOS RESPONSABLES DE CLUBES, NO INSCRIBAN, NI TRASLADEN A LAS FASES ESCOLARES, DEPORTISTAS QUE NO CUMPLAN LOS REQUISITOS.- Comprobar documentaciones antes de subir al autobús.

**ARBITRAJE:**

Los Árbitros, serán convocados por el Director de Arbitraje.

**Los Árbitros deberán estar Colegiados y Reciclados.**

Los O.O.D. y Técnicos de Pantallas, serán convocados por el Director de Arbitraje.

**Los O.O.D. y Técnicos de Pantallas, deberán estar Colegiados y Reciclados.**

VIAJES: De no existir autobús, se abonará un vehículo por cada tres deportistas.



JOSE MERINO MULET  
PRESIDENTE FJYDACL M

Ampliación de Información:

1.- Junto a las Solicitudes, los interesados deberán presentar de acuerdo con el Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, 15-enero, de Protección Jurídica del Menor, una **Certificación Negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales**. También será válida la presentación del **Modelo de Declaración Responsable** que se adjunta en la Normativa de la JCCM, **ANEXO III**.

2º.- SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE ALTAS EN JCCM.

Los Escolares (serán autorizados a participar en Dep. Esc.) a través de la Plataforma Papás 2.0 ([papas.educ.jccm.es/papas](http://papas.educ.jccm.es/papas)) como el año anterior.

El padre/madre o tutor del deportista, accederá con su clave de usuario a esta plataforma, seleccionando a su hijo, AUTORIZANDO ASÍ a participar en el Deporte Escolar.

Aquellos padres o tutores que no estén dados de ALTA en esta aplicación, deberán acudir personalmente al Centro Escolar o a la Delegación Provincial de la JCCM que le corresponda para solicitar sus claves e identificación de usuario. (*Allí mismo podrán solicitar les tramiten la Autorización para participar en el Dep.Escolar*)

(En la WEB, de esta JCCM, encontrarán un acceso directo a esta Plataforma)

- Para los Escolares que cursen estudios fuera de Castilla La Mancha, al no figurar en la base de datos del PROGRAMA PAPÁS 2.0, será requisito indispensable para el padre/madre o tutor, dirigirse a la Delegación Provincial de la JCCM dónde desee ser inscrito, y realizar el trámite cumplimentado un formulario.

Una vez realizado el trámite de AUTORIZACION, los datos de los deportistas pasaran a la plataforma del Plan (<https://deportesclm.educ.jccm.es>).

En esta misma plataforma (<https://deportesclm.educ.jccm.es>) los Clubes, Entidades, Profesores, Delegados, etc, deberán tramitar la Solicitud de Alta, en el plazo de 10 días, recibirán su ACEPTACIÓN o DENEGACION, una vez recibida la ACEPTACIÓN, SE CREARA DE FORMA AUTOMATICA una cuenta de usuario "Gestor de Entidad" con Identificación y contraseña, que serán comunicados al Representante del Club o Entidad, para que pueda acceder como en años anteriores a dar de alta a deportistas, profesores y delegados de los distintos Equipos o Categorías, de todos aquellos deportistas que ya han sido dados de ALTA EN EL DEPORTE ESCOLAR, habiendo utilizado el Programa PAPAS, sin este requisito, los Clubes no podrán tramitar ALTAS DEL DEPORTE DE JUDO EN LA JCCM.

Conociendo las dificultades que este procedimiento conllevará, rogamos a los Clubes la mayor difusión entre los padres/madres/tutores...., de los deportistas, insistiendo en que es un trámite obligatorio (En cumplimiento de la Ley de Protección de datos) y que deben realizar a la mayor brevedad posible, *recomendamos se les indique a los papas una fecha tope a principios de Enero, para que los Clubes puedan dar de alta en la JCCM al deportista en la disciplina de JUDO, antes del plazo para remitir la INSCRIPCION de participación en la I FASE.*

RESUMEN PASOS A SEGUIR:

1º.- AUTORIZACION (del padre-madre o tutor) AL DEPORTISTA mediante PAPÁS 2.0 ([papas.educa.jccm.es/papas](http://papas.educa.jccm.es/papas))

2º.- SOLICITUD DE ACEPTACION INSCRIPCION DE CLUB-ENTIDAD, ENTRENADOR, DELEGADO mediante (<http://deportesclm.educa.jccm.es>) , adjuntando Certificación o ANEXO III.

3º.- ACEPTADA LA SOLICITUD y recibida clave de usuario y contraseña, dar de Alta Equipos, Profesores, Delegados y deportistas como en convocatorias anteriores.

4º.- CUMPLIMENTAR MODELO INSCRIPCION FEDERATIVO EN CADA FASE.